CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores de la Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, sobre la seguridad ferroviaria

(Diario Oficial de la Unión Europea L 138 de 26 de mayo de 2016)

En la página 119, en el artículo 10, apartado 7, párrafo segundo:

donde dice:	«Cuand demora	o la sala de recurso no esté de acuerdo con la Agencia, la Agencia tomará una decisión sin .»,	
debe decir:		«Cuando la sala de recurso esté de acuerdo con la Agencia, la Agencia tomará una decisión sin demora.».	
En la página 145	, en el anexo III	I, párrafo segundo, punto 11, tercer guion:	
donde dice:	«—	que las tareas de mantenimiento se realizan de conformidad con los pedidos de mantenimiento y se emite la notificación de retorno al servicio que podrá incluir, en su caso, limitaciones de uso,»,	
debe decir:	« 	que las tareas de mantenimiento se realizan de conformidad con los pedidos de mantenimiento y se emite la notificación de retorno al servicio incluyendo posibles limitaciones de uso,».	